

HIDALGO

FUENTE

PÁGINA ELECTRÓNICA DEL
CONSEJO ESTATAL DE
ARMONIZACIÓN CONTABLE

FECHA DE EMISIÓN

15/04/2013

FECHA DE DESCARGA

04/05/2013

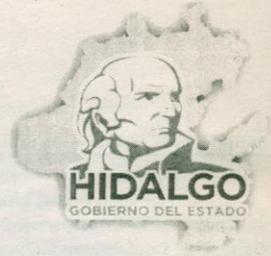
LINK DE CONSULTA

<http://intranet.e-hidalgo.gob.mx/NormatecaE/Archivos/archivo6281.pdf>



Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL



TOMO CXLVI Alcance al Periódico Oficial de fecha 15 de Abril de 2013 Núm. 15

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZALEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: po@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos. | marcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). |
| Págs. 2 - 3 | Pág. 28 |
| Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos | Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública. |
| Págs. 4 - 7 | Págs. 29 - 32 |
| Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos. | Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales. |
| Págs. 8 - 9 | Págs. 33 - 34 |
| Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual. | Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. |
| Págs. 10 - 12 | Pág. 35 |
| Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios. | Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación. |
| Págs. 13 - 14 | Págs. 36 - 44 |
| Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual. | Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. |
| Págs. 15 - 17 | Págs. 45 - 53 |
| Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos Federales por orden de Gobierno. | Plan Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013. |
| Pág. 18 | Pág. 54 |
| Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos Federales transferidos. | Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas y a los Municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones. |
| Pág. 19 | Págs. 55 - 57 |
| Reglas de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable. | Decreto Núm. 487.- Que modifica el Artículo 1o. fracciones V, VI y VII de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2013. |
| Págs. 20 - 22 | Págs. 58 - 60 |
| Norma para establecer la estructura de la información que las Entidades Federativas deberán presentar relativa a las aportaciones Federales en materia de salud y los formatos de presentación. | |
| Págs. 23 - 27 | |
| Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las De- | |

NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

Objeto

1. Establecer la estructura del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado, así como de reintegros para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. De conformidad al artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por los entes obligados, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Precisiones al formato

4. Esquema para la integración de la información del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, el formato se integra principalmente por:
 - a) Programa o Fondo: detalle del Fondo o Programa.
 - b) Destino de los Recursos: población a la que se dirigen los recursos del programa o fondo.
 - c) Ejercicio: se refiere a las columnas en las que se anotaran los importes devengados y pagados al período que se informa.
 - d) Reintegro: recursos no utilizados que se tendrán que reintegrar a su correspondiente Tesorería o a la Tesorería de la Federación.
 - e) Periodicidad: De forma trimestral y anual.
5. Para la estructura de la información relativa al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como de reintegros y su presentación, los entes obligados deberán observar el formato siguiente:

| Entidad Federativa/Municipio | | | | |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------|--------|-----------|
| Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros | | | | |
| Al período (trimestral o anual) | | | | |
| Programa o Fondo | Destino de los Recursos | Ejercicio | | Reintegro |
| | | DEVENGADO | PAGADO | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales

conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.